

DECRETO N° 059/19

VISTO:

Que del 22 al 24 de febrero de 2019, se llevará a cabo en nuestra localidad una nueva edición del FESTIVAL ALIENIGENA FA!, evento ya instalado entre los festivales musicales de nuestra provincia que ha otorgado a Capilla del Monte un importante reconocimiento dentro del ámbito nacional;

Y CONSIDERANDO:

Que como en cada edición, entre la amplia gama de actividades programadas relacionadas a la temática, este festival incluye shows musicales y presentaciones de artistas de renombre, que año a año otorgan un notorio crecimiento del evento por el nivel de los mismos;

Que con sumo agrado hemos confirmado para esta edición la presencia del reconocido tecladista HUGO BISTOLFI, músico compositor que desde hace más de 20 años alterna su vida en Capilla del Monte, difundiendo a través de sus producciones discográficas las bondades de nuestro pueblo;

Hugo Bistolfi es, en el inconsciente colectivo de muchos seguidores del Rock y del Metal, el referente directo a una de las bandas más convocantes de la escena nacional como lo es RATA BLANCA, pero más allá de ese hecho que lo hizo mundialmente conocido y admirado, él supo encontrar y encontrarse en un camino propio, con el que podría decirse que obtuvo sus mayores logros a nivel musical y personal.

Que es grato para el Departamento Ejecutivo, brindar este merecido reconocimiento a un gran artista cuya calidad musical se encuentra en perfecto equilibrio con su calidad humana, esa que lo destaca y la que, cada uno de los capillenses que han tenido la oportunidad de conocerlo, resaltan y reconocen, confirmándolo como un verdadero orgullo para nuestro pueblo;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1°.-: OTORGASE un especial reconocimiento al tecladista **HUGO BISTOLFI**, quien gratamente nos honra con su presencia en esta edición del FESTIVAL ALIENIGENA FA! 2019, agradeciéndole su constante trabajo de difusión de Capilla del Monte a través de sus producciones discográficas y extendiéndole nuestras sinceras felicitaciones por su trayectoria y logros obtenidos a lo largo de su carrera artística;

Artículo 2°.-: EL presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista con copia a la Junta Municipal de Historia y geografía de Capilla del Monte, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 20 de febrero de 2019.-

*FIRMADO: CLAUDIO M. MAZA
SEC. GOBIERNO*

*GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL*